PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DEPROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL
NOMBRE DEL COMISIONADO: ING GUILLERMO CASTRO CAMACHO
LUGAR DE LA COMISIÓN: ZAMORA, MICH
PERIODO DE LA COMISIÓN: 10 DE JULIO DEL 2018

SINTESIS:

La visita de inspección se realizó con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en **Resolución Administrativa No. PFPA/22.5/2C.27.1/00295-2018** de fecha 14 de mayo del 2018, emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Michoacán, referente al **expediente Administrativo N° PFPA/22.2/2C.27.1/00027-2017**, instaurado en contra de la empresa ***Exportadora de Frutas S.A de C.V.***, A lo anterior, los suscritos, en compañía del visitado y los testigos designados y en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de emplazamiento **No. PFPA/22.5/2C.27.1/00295-2018, de fecha 14 de mayo del año 2018, notificado el 10 de julio del 2018,** emitido dentro del procedimiento Administrativo, con el número de **Expediente PFPA/22.2/2C.27.1/00027-2017, consistente en: conforme a lo establecido en el artículo 170 que establece de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría, fundada y motivadamente, esta autoridad determina ordenar la medida de seguridad consistente en la CLAUSURA PARCIAL TEMPORAL, colocando los sellos de clausura**

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
37501	$ 560.00	AAA1C663	10-07-2018	37901	$ 65.00	AGUAS	10-07-18
	$ 75.00	A27980	10-07-2018				
		SUBTOTAL:	$ 635.00				
							$ 65.00
				TOTAL		$ 700.00	

ATENTAMENTE
INSPECTOR

C. GUILLERMO CASTRO CAMACHO

Vo. Bo.
SUBDELEGADO

MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.